

pago de utilidades

El pago recordó la disposiciones legales que se aplican en el pago de utilidades por parte de los trabajadores por parte de los empleadores.

El estado explicó que el pago debe ser igual para todos los trabajadores. El 15 de abril, las disposiciones legales

constituyen un derecho que tienen los trabajadores para participar en los beneficios positivos que se prestan sus

de ser pagadas de acuerdo a la ley y no en función de los ingresos, salvo excepciones.

El pago se determina en base de las utilidades de las empresas establecido en la ley el 15 por ciento.

El pago de utilidades a los trabajadores de la ciudad de Quito, S.A. se debe pagar al trabajador después de

El 10 por ciento se dividirá por igual entre los trabajadores, pudiendo entregarse hasta 40 salarios mínimos vitales por este concepto. El 5 por ciento restante que podrá ser de hasta 20 salarios mínimos vitales, será entregado en proporción a las cargas familiares legalmente acreditadas.

Todo trabajador tiene derecho a participar en las utilidades de la empresa, en proporción al tiempo

de servicio prestado durante el año correspondiente. Se incluyen por tanto quienes desempeñan labores discontinuas pagadas por jornal, tarifas y de destajo.

Finalmente, se recuerda que las utilidades que reciben los trabajadores no se consideran como parte de la remuneración para efecto de aportes al IESS ni para la determinación del fondo de reserva y jubilación.

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE «SOCIEDAD ITALO ECUATORIANA DE ABRASIVOS SOCIEDAD ANONIMA SIEA»

1. CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de «SOCIEDAD ECUATORIANA DE ABRASIVOS SOCIEDAD ANONIMA SIEA» se otorgó en la ciudad de Quito, el 8 de marzo de 1988, ante el Notario Vigésimo Octavo del mismo cantón, ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Quito, Encargado, economista Gilberto Novoa Montaño, mediante Resolución No. 88.1.1.1.0539 de 30 de marzo de 1988 e inscrita en el Registro Mercantil bajo el No. 498. Tomo 119. Quito a 30 de marzo de 1988.
2. OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores doctor Manuel De Guzmán Polanco, doctor Carlos Riofrío Corral, licenciado José Ignacio Albuja Izurieta, Javier De Guzmán Pérez; y, licenciada María Eugenia Almeida Mejía, todos por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, excepto la licenciada María Eugenia Almeida Mejía que es soltera, domiciliados en la ciudad de Quito.
3. DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es «SOCIEDAD ITALO ECUATORIANA DE ABRASIVOS SOCIEDAD ANONIMA SIEA» y tiene un plazo de duración de 50 años.
4. DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es Quito, cantón del mismo nombre, provincia de Pichincha.
5. OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es la fabricación de toda clase de maquinaria, accesorios, herramienta y elementos para cortar, esmerilar, pulir, así como todo tipo de equipo, maquinaria, accesorios y herramienta para la industria de la construcción en general. Podrá igualmente importar dichos elementos y equipos para la venta en el país, y exportar los que aquí se produzcan.
6. CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de \$/ 2'000.000,00 dividido en 2.000 acciones ordinarias y nominativas de \$/ 1.000,00 de valor cada una.
7. INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario \$/ 500.000,00; quedando por pagar \$/ 1'500.000,00, valor que será cubierto en el plazo de dos años.
8. NOMINA DE ACCIONISTAS.- El número de accionistas es CINCO y su nómina es la misma que consta en el numeral segundo del presente extracto.
9. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de accionistas y es administrada por el Presidente y por el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

Quito, a 4 de abril de 1988

Dr. Gonzalo Méndez Pérez
SECRETARIO GENERAL
-298

A LA HORA:
3-ABRIL-1.988